

POSADAS, 06 MAR 2020

292
DECRETO N° _____

VISTO: El Decreto 530 de fecha 20 de Mayo de 2016 y sus modificatorios: Decretos N° 1032, de fecha 19 agosto 2016; N° 2011, de fecha 28 Diciembre de 2017 y N° 191 de fecha 5 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión de Contención del Gasto Público, creada y regulada por Decreto N° 530/16 y sus modificatorios, resulta ser una herramienta eficiente para el contralor y ordenamiento del gasto público;

QUE, por oportunamente se ha dispuesto la creación de la Subsecretaría de Planificación y Control del Gasto Público, con dependencia directa del Ministerio de Coordinación General de Gabinete, la cual, dentro de sus funciones, tiene competencia específica en esta materia, correspondiendo por tal que intervenga en el proceso de autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público;

QUE, el Programa de Asistencia Solidaria (P.A.S.) creado por Decreto N° 905/98 y 82/01, y sus modificatorias, pasó a depender jerárquica y funcionalmente del Señor Vicegobernador de la Provincia mediante Decreto N° 31/20;

QUE, por lo tanto, corresponde dictar el Acto Administrativo en el marco de la legislación vigente, que autoriza al Poder Ejecutivo a la implementación de la reestructuración efectuada de Organismos dependientes de éste.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE parcialmente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, el Artículo 2° y 9° del Decreto N° 530/16, que quedarán redactados de la siguiente manera:


Ing. VICTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES

~~Dr. ADOLFO SAFFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos,
Provincia de Misiones~~


Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AGUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
GOBERNACION

2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la Enfermería Misionera

292

06 MAR 2020

“**ARTÍCULO 2º.-** CRÉASE la Comisión de Contención del Gasto Público, que estará presidida por el Señor Gobernador de la Provincia, que ejercerá la función de Coordinador General; asimismo determinase que el Vicegobernador de la Provincia se desempeñará como Coordinador General Alterno, tomando intervención debida en los trámites pertinentes en aquellos casos en que el Gobernador expresamente delegue la función.

Esta Comisión estará integrada además del Coordinador General, por:


- El Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete;
- El Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
- El Señor Subsecretario de Planificación y Control del Gasto Público;
- El Señor Subsecretario de Hacienda.”

“**ARTICULO 9º - ESTABLECESE** que la contratación de servicios relacionados con consultorías, asesorías, pautas o contrataciones de medios o redes de cualquier tipo, deberán ser autorizadas únicamente por el Señor Gobernador de la Provincia de Misiones, como Coordinador General de la Comisión de Contención del Gasto Público, quedando exceptuados tales trámites de lo dispuesto en los artículos precedentes.


Asimismo, el Señor Vicegobernador se desempeñará como Coordinador General de ejecución, control y autorización de gastos del Programa de Asistencia Solidaria (P.A.S.) creado por Decreto N° 905/98 y 82/01, y sus modificatorias, quedando exceptuados tales trámites de lo dispuesto en los artículos precedentes.”

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento todos los Ministerios y Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados y la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, **ARCHÍVESE**. -


Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
PROVINCIA DE MISIONES


Cr. ADOLFO SARZAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones


Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES